

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE TURISMO

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en SECRETARIA DE TURISMO, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: JOSE DANILO BOLAÑOS URBANO, identificado con cédula de ciudadanía número: 16754416, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	JOSE DANILO BOLAÑOS URBANO
Modalidad	DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASISTENCIAL AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.750.000)
Valor Cuota 1	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)
Valor Cuota 2	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.250.000)
Plazo	31 de diciembre de 2025
No. CDP	5500006748



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

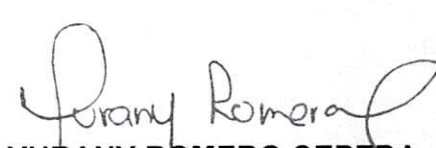
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, los 28 días del mes de Noviembre de 2025.


MYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Turismo


YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada